



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

EDICTO

DON JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número 2026-4181 de fecha 24 de septiembre de 2026, se ha resuelto lo siguiente:

“Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar de 25 de junio de 2026 por el que se procedía a la aprobación inicial de la modificación de la plantilla municipal, siguiendo los procedimientos establecidos en los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que se procedió a su publicación dando cuenta del Trámite de Audiencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 135 de fecha 16 de julio de 2026 sin que en el plazo establecido se haya recibido ninguna alegación, tal y como establecen sendos informes de la responsable de la Oficinas de Asistencia en Materia de Registro.

Visto que, según el punto cuarto del propio acuerdo, una vez sometido el mismo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si no se hubieran presentado alegaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4085 de 23 de septiembre de 2026.

Visto el expediente la Alcaldía, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Considerar elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar de 25 de junio de 2026 para la modificación de la plantilla municipal, en los términos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 135 de fecha 16 de julio de 2026.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.”

Almuñécar, en la fecha indicada al margen.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar

Fdo: Juan José Ruiz Joya